

Seguro colectivo de beneficios limitados

¿Cómo pagará lo que no cubra su seguro médico?

Indudablemente, una afección médica grave como un ataque cardíaco o un accidente cerebrovascular podría provocarle un período de dificultades financieras. Aun si tiene una cobertura médica de gastos mayores, normalmente hay gastos no cubiertos que debe considerar, como deducibles y copagos, gastos de viaje para ir y volver de los centros de tratamiento y pérdida de sueldo o salario. Si enfrentara esta situación, ¿podría mantener su actual forma de vida?

El seguro colectivo de cuidados críticos puede protegerlo de las dificultades financieras.

Esta cobertura de beneficios limitados de Colonial Life & Accident Insurance Company le ofrece la protección que necesita para concentrarse en lo más importante: su tratamiento, su atención y su recuperación.

Usted tiene la libertad de usar los beneficios del modo que elija, y la cobertura puede estar disponible para usted, para su cónyuge y para sus dependientes elegibles.

Características del plan:

- El pago de una suma global le brinda la flexibilidad de planificar mejor su tratamiento y su atención.
- Puede ajustar el valor nominal para responder mejor a sus necesidades personales.
- Puede efectuar varios pagos por una enfermedad grave cubierta.

¿Qué beneficios se incluyen?

Valor nominal: \$ _____

Beneficio por enfermedad grave: este es un beneficio de suma global que lo ayuda a afrontar los gastos médicos o no médicos asociados al diagnóstico de una enfermedad grave cubierta.

Enfermedades graves cubiertas

Por esta enfermedad grave...	pagaremos este porcentaje del valor nominal:
Ataque cardíaco (infarto de miocardio)	100 %
Accidente cerebrovascular	100 %
insuficiencia renal (de riñón) terminal	100 %
Insuficiencia de órganos vitales	100 %
Coma	100 %
Parálisis permanente debido a un accidente cubierto	100 %
Ceguera	100 %
VIH infeccioso transmitido en el lugar de trabajo o hepatitis B, C o D infecciosa transmitida en el lugar de trabajo	100 %
Cirugía de bypass de arterias coronarias/enfermedades de las arterias coronarias ¹	25 %

¹ Cuando se selecciona el plan compatible con la Cuenta de ahorros de salud (HSA, por su sigla en inglés), se aplica el beneficio por enfermedades de las arterias coronarias en lugar del beneficio por cirugía de bypass de arterias coronarias.

¿Puedo usar la cobertura por enfermedades graves más de una vez?

¡Sí! Este plan incluye cobertura para el diagnóstico posterior de una enfermedad grave diferente.²

Si recibe un beneficio por una enfermedad grave y luego le diagnostican una enfermedad grave *diferente*, le pagaremos el porcentaje original del valor nominal por esa enfermedad grave en particular.

¡Sí! Este plan incluye cobertura para el diagnóstico posterior de la misma enfermedad grave.²

Si recibe un beneficio por una enfermedad grave y luego le diagnostican la *misma* enfermedad grave (salvo las citadas a continuación), le pagaremos un 25 % del valor nominal original. *Las enfermedades graves que no califican son: cirugía de bypass de arterias coronarias/enfermedades de las arterias coronarias¹ y VIH infeccioso transmitido en el lugar de trabajo o hepatitis B, C o D infecciosa transmitida en el lugar de trabajo.*

¹ Cuando se selecciona el plan compatible con la Cuenta de ahorros de salud (HSA), se aplica el beneficio por enfermedades de las arterias coronarias en lugar del beneficio por cirugía de bypass de arterias coronarias.

² Las fechas de los diagnósticos de enfermedades graves cubiertas deben estar separadas por un mínimo de 180 días.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES – No pagaremos el beneficio por enfermedad grave o el beneficio pagadero tras el diagnóstico de una enfermedad grave que se produzca como resultado de las siguientes condiciones de personas cubiertas: alcoholismo o drogadicción; delitos graves u ocupaciones ilegales; estupefacientes y narcóticos; enfermedades psiquiátricas o psicológicas; suicidio o lesiones intencionalmente autoinfligidas por cualquier persona cubierta; guerra o conflicto armado; o condición preexistente, a menos que la persona cubierta haya cumplido el período de limitación de condición preexistente que aparece en la Lista del certificado en la fecha en que se le diagnosticó la enfermedad grave.

Este no es un contrato de seguro, y solo rigen las disposiciones del certificado real. Aplicable al formulario del certificado GCC1.0-C-FL. Para obtener detalles, consulte con el consejero de beneficios de Colonial Life.